GTH – 368

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, en la planta global de la entidad, no existe personal suficiente, para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA", de acuerdo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en la gestión administrativa de la Dirección General para fortalecer la comunicación institucional del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
2. Atender y gestionar los requerimientos relacionados con la comunicación interna a nivel nacional que permitan mantener actualizados a los funcionarios y colaboradores de la Entidad que sean de competencia de la Dirección General.
3. Apoyar en la elaboración y socialización de piezas comunicativas que permitan brindar información relacionada con la gestión administrativa de la Dirección General.
4. Identificar, formular y desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento y mejoramiento de la comunicación institucional, conformación, promoción y publicidad interna institucional, con el fin de asegurar una mejor difusión de la gestión y acceso a la misma, conforme a los procedimientos de la entidad.
5. Diseñar, promover y participar los estudios y aplicación de estrategias y métodos que permitan la aplicación de programas, políticas y acciones encaminadas al cumplimiento de las normas básicas protocolarias y procedimiento establecidos con el objetivo de fortalecer la imagen institucional interna en apoyo con las diferentes áreas de la entidad.
6. Realizar la capacitación socializada por el DAFP -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direcciona-miento estratégico de la Entidad.
7. Realizar la capacitación socializada por DNP- LENGUAJE CLARO y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr una comunicación asertiva entre la entidad y los usuarios.
8. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del con-trato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los (06) día del mes de agosto del año 2024, a solicitud de la Dirección General, según memorando OAJ – 202401300049753 del (05) de agosto de la presente anualidad.

JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA
Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA

JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA
Secretario General

Proyecto: Edy Olivares - Profesional GIT Talento Humano
Reviso: Dra. Ana Carolina Feris Córdoba – Profesional Especializado, Grado:18 – GIT Talento Humano
FERIS CORDOBA ANA CAROLINA Firmado digitalmente por FERIS CORDOBA ANA CAROLINA Fecha: 2024.08.08 07:38:15 -05'00'